



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**BENEFICIOS LABORALES DE LA LEY PYME EN EL SECTOR
CONFECCIONES EN EL PERU – CASO:
NIDIA ELIZABETH MIRANDA PANTA, CONFECCIONES Y SERVICIOS
GENERALES – PIURA, 2019.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTOR(A)

FERNANDEZ IPANAQUE, MARIA LILIANA

ORCID: 0000-0003-1120-0457

ASESOR

BENITES OCAMPO, CESAR ALEXIS

ORCID: 0000-0002-3698-7316

PIURA – PERÚ

2019

**BENEFICIOS LABORALES DE LA LEY PYME EN EL SECTOR
CONFECCIONES EN EL PERU – CASO:
NIDIA ELIZABETH MIRANDA PANTA, CONFECCIONES Y
SERVICIOS GENERALES – PIURA, 2019.**

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Fernández Ipanaqué, María Liliana

ORCID: 0000-0003-1120-0457

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado, Piura, Perú

ASESOR

Benites Ocampo, César Alexis

ORCID: 0000-0002-3698-7316

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, Piura, Perú

JURADO

Landa Machero, Víctor Manuel

ORCID: 0000-0003-4687-067X

Ulloque Carrillo, Víctor Manuel

ORCID: 0000-0002-5849-9188

Saavedra Chiroque, Alejandro Arturo

ORCID: 0000-0001-8886-6519

JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESORIA

Dr. Landa Machero, Víctor Manuel
Presidente

Dr. Ulloque carrillo, Víctor Manuel
Miembro

Mgtr. Saavedra Chiroque, Alejandro Arturo
Miembro

Mgtr. Benites Ocampo, César Alexis
Asesor

AGRADECIMIENTO

A papito Dios, que siempre me
Ilumina día a día y me llena de bendiciones,
manteniendo la humildad y sencillez y que me ayuda en
mi esfuerzo para lograr mis objetivos y metas con amor ...

A mis padres, mis hermanos y mi
hija, que siempre me apoyan todos los días, me dan
fuerzas por la comprensión y aliento, que ha permitido
superar mis temores y darme seguridad en este camino
emprendido.

DEDICATORIA

Primero que nada, a Dios y a la virgen Nuestra Sra. De las Mercedes, porque siempre guían mi camino hacia el éxito en mi carrera profesional, así mismo gracias al apoyo de mi madre Cristina Ipanaque Sernaqué. que día a día luchamos juntas sin desistir ante las adversidades ó dificultades que se presentan para continuar en busca de mejores condiciones de vida, lo que ha permitido la culminación de este trabajo de investigación.

Deseo culminar mis estudios con el mismo afecto de humildad y gratitud en contribuir todo lo propuesto por mi persona, ya que siempre me considero trabajadora, responsable demostrando valores con los me educaron mis padres desde mi niñez.

También considero a nuestro docente tutor Cesar Alexis Benites Ocampo, por su valioso apoyo profesional orientándonos en las asesorías brindadas en el transcurso de este tiempo, la visión de este presente trabajo esta enfocado con metodologías y nuevos enfoques en base a estándares de transparencia, profesionalismo y eficiencia.

RESUMEN

La presente investigación, denominada **BENEFICIOS LABORALES DE LEY PYME EN EL SECTOR CONFECCIONES EN EL PERU – CASO: NIDIA ELIZABETH MIRANDA PANTA, CONFECCIONES Y SERVICIOS GENERALES – PIURA, 2019**, tiene como

objetivo efectuar el análisis de la situación laboral de sus trabajadores, la cual se dedica al rubro de confecciones, por lo tanto se pretende determinar la real situación laboral de los trabajadores, a partir de la modalidad de contratación, el nivel de cumplimiento de las obligaciones socio-laborales y tributarias del empleador, y los beneficios que representan para la unidad económica.

Para tal fin se procederá a revisar la bibliografía del tema de estudio, realizados a nivel local, regional, nacional e internacional, asimismo se realizara un análisis de las normas legales dictadas con el fin de impulsar y fomentar el desarrollo de las MyPEs, precisando sus alcances y efectos. Asimismo se elaborará un cuestionario a fin de aplicar una entrevista a los trabajadores y directivos de la empresa en estudio. Finalmente llegaremos a formular las conclusiones y alternativas de solución a los problemas detectados, esperando con esto contribuir a mejorar la situación laboral de los trabajadores de las MyPES del rubro de la confección en nuestra región y en el país, así como también mejorar los conocimientos sobre el tema en nuestra comunidad.

Palabras clave: Análisis laboral; Mype; confección; económico.

ABSTRACT

This research, called SME LABOR BENEFITS IN THE SECTOR CONFECTIONS IN PERU - CASE: NIDIA ELIZABETH MIRANDA PANTA, CONFECCIONES Y SERVICIOS GENERALES - PIURA, 2019, aims to perform the analysis of the employment status of its workers, which is dedicated to item of clothing, therefore it is tried to determine the real labor situation of the workers, from the hiring modality, the level of fulfillment of the employer's social-labor and tax obligations, and the benefits that they represent for the economic unit .

To this end, the bibliography of the subject of study, carried out at the local, regional, national and international levels, will also be reviewed, as well as an analysis of the legal regulations issued in order to promote and promote the development of MyPEs, specifying scopes and effects. A questionnaire will also be prepared in order to apply an interview to the workers and managers of the company under study. Finally we will come to formulate the conclusions and alternative solutions to the problems detected, waiting with this Contribute to improve the employment status of MyPES workers in the clothing sector in our region and in the country, as well as improve knowledge on the subject in our community.

Keywords: Labor analysis; Mype; making; economic.

CONTENIDO

Contenido

DEDICATORIA	V
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
CONTENIDO.....	3
I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. PLANTEAMIENTO DE LA TESIS.....	6
2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:	6
2.2 Objetivos de la investigación.....	6
III. MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL.....	8
3.1 Antecedentes.	8
3.2. BASES TEORICAS:	10
3.3 MARCO CONCEPTUAL.....	16
IV. HIPÓTESIS.....	17
V. METODOLOGÍA Tipo de investigación	18
5.1 Diseño de la investigación	18
5.2 Población y muestra:	18
5.2 Definición y operacionalización de las variables.	19
5.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	19
5.4 Plan de análisis.	19
5.5 Matriz de Consistencia	20
VI. Principios éticos	22
VII. RESULTADOS.....	24
7.1 Análisis de Resultados.	24
VIII. CONCLUSIONES	25
IX. RECOMENDACIONES.....	26
X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	27
XI. ANEXOS.....	29

I. INTRODUCCIÓN

Desde la década del noventa las MyPEs en general, se han constituido en importantes centros generadores de fuentes de trabajo en el Perú, siendo el rubro de la confección uno de los de mayor demanda, sin embargo esta demanda se ha realizado de manera informal, es decir sin tomar en cuenta la normatividad laboral al respecto, desconociendo los derechos de los trabajadores, sin contratos, sin pagar la remuneración básica, sin registrarlos en la planilla, etc. convirtiéndose este tipo de empresas, en muchos casos, en centros de explotación laboral, en desmedro de la clase trabajadora.

Es a partir de la promulgación del Decreto legislativo N° 1086, ley que Aprueba la Promoción a la Competitividad y Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas, que se implementan normas con el fin de impulsar y fomentar la formalización laboral de todos los trabajadores de las MyPEs, a fin de que las empresas según su condición puedan acogerse a los beneficios de la ley otorga, y consiguientemente se otorgue a los trabajadores los derechos que les corresponde.

Por otro lado, debemos resaltar que en el Perú, de la totalidad de empresas a nivel nacional, el 94.7% está constituido por microempresas, el 4.4% lo constituye la Pequeña empresa, y un 0.6% por la mediana y gran empresa, a partir de lo cual podemos decir que con las disposiciones de la mencionada ley, se pretende impulsar la formalización del mercado laboral y por consiguiente disminuir la brecha social generada por la informalidad laboral en el Perú.

Por ello, en la presente investigación nos proponemos detectar la problemática, efectuar un análisis minucioso del marco normativo legal vigente, determinar la real situación laboral de los trabajadores de las MyPEs del rubro textil, y a partir de la problemática detectada se formulará las recomendaciones correspondientes, con lo cual se busca promover las buenas relaciones entre empleador y trabajador, y lo que es mejor aún, se pueda generar un mejor clima laboral, lo que se traducirá finalmente en una mayor rentabilidad, como producto del buen desempeño de las funciones de todos y cada uno de los trabajadores.

El Autor.

II. PLANTEAMIENTO DE LA TESIS

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

a) Caracterización del problema:

La presente investigación está referida a la determinación de la problemática laboral en la MyPE NIDIA ELIZABETH MIRANDA PANTA, CONFECCIONES Y SERVICIOS GENERALES, dedicada al rubro de la confección, tiene un potencial crecimiento en el ámbito de la región, y por tanto tendrá un gran impacto en la demanda laboral y en la condición en la que se desempeñen los trabajadores del sector confecciones.

Si bien es cierto, la demanda de mano de obra en el sector textil no es calificada, sin embargo, eso no faculta a que el empresario desconozca los beneficios laborales de los empleados, sino que con las disposiciones de la norma, se busca impulsar la formalidad laboral, de tal forma que esto conlleve a mejorar las relaciones en el ambiente laboral, y finalmente permita mejorar la calidad de vida de los trabajadores en general.

b) Enunciado del problema

¿Cuáles son los beneficios de la Ley PyME en las empresas del sector confecciones en el Perú, específicamente en la MyPE NIDIA ELIZABETH MIRANDA PANTA, CONFECCIONES Y SERVICIOS GENERALES - Piura, 2019?

2.2 Objetivos de la investigación

2.2.1 Objetivo general

- Determinar los beneficios laborales de la ley MyPE de las empresas del sector confecciones en el Perú, específicamente de la MyPE NIDIA ELIZABETH MIRANDA PANTA, CONFECCIONES Y SERVICIOS GENERALES – Piura 2019.

2.2.2 Objetivos específicos

- Determinar la real situación laboral de los trabajadores de la MyPE NIDIA ELIZABETH MIRANDA PANTA, CONFECCIONES Y SERVICIOS

GENERALES – Piura 2019, dedicada al rubro de la confección de prendas de vestir.

- Determinar las causas de la informalidad laboral en la MyPE NIDIA ELIZABETH MIRANDA PANTA, CONFECCIONES Y SERVICIOS GENERALES – Piura. 2019.
- Determinar los efectos y logros de la vigencia de la ley MyPE en las empresas del sector confecciones en el Perú, Caso: NIDIA MIRANDA PANTA, CONFECCIONES Y SERVICIOS GENERALES – PIURA, 2019.

JUSTIFICACION

Aporte Social

En los últimos años el sector confecciones se ha desarrollado de manera continua y creciente, habiendo permitido la generación de una buena cantidad de puestos de trabajo, habiendo permitido la mejora en la calidad de vida de la población local y nacional a partir de los beneficios laborales dispuestos por norma.

Aporte Económico

Como consecuencia de las disposiciones del Decreto legislativo 1086, el sector confecciones ha sido beneficiado directamente, y por tanto ha permitido que un buen número de empresas del rubro de la confección, se formalicen debidamente, lo que ha permitido mejoras en la economía local, regional y nacional, y por tanto creemos conveniente los beneficios se difundan, se conozcan y se determine sus aportes a la economía.

Aporte Académico

Es importante resaltar que los resultados de la presente investigación servirán de base para que las empresas del rubro de la confección que aún se encuentran en condición de informales, opten por cambiar su condición y que esto finalmente contribuya a mejorar la rentabilidad de las empresas del sector confecciones.

Finalmente, esperamos que los aportes de la presente investigación permitan fortalecer los conocimientos profesionales y de los empresarios de otros rubros, de manera tal que todos opten por la formalidad.

III. MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

3.1 Antecedentes.

Antecedentes Internacionales

(**Carbajal, 2013**), en 1998 en España, en el primer Foro Internacional de Sociedad de Caución Mutua y Sistema de Garantía para la Mype donde se trataron temas sobre las Mypes dentro del mercado empresarial. Estos nuevos modelos de empresas en el mundo son vistos hoy en día como futuros potenciales de ingresos económicos en los diversos países, por estar involucrados en diferentes industrias, constituyéndose como una importante fuente generadora de empleo.

(**OIT, 2013**) Las Mypes en Latinoamérica generalmente se constituyen de dos maneras: De manera legal respetando la normativa legal estatal y la segunda, a través de acuerdos familiares sin uso de una normativa legal, con bajo capital y sin la posibilidad de capitalizar.

(**Vega, 2014**). Realizo la investigación: Impacto de los Beneficios Promovidos por la Ley de Formalización Empresarial y Laboral. - Colombia: en la Universidad de Cartagena de Indias, en su conclusión manifiesta que la informalidad laboral y empresarial limita el crecimiento y productividad de las empresas, la dignidad de los trabajadores y en general de la economía de un país.

(**García, 1999**) en su trabajo “Seguridad Social, Pobreza y Sector Informal en América Latina”, el primer párrafo dispone que existe relaciones entre Seguridad Social, Pobreza y Sector Informal en América Latina, sin olvidar que estas tres realidades se insertan en un contexto económico, social y cultural determinado. Se trata de poner de manifiesto la incidencia de las políticas sociales de seguridad social sobre la pobreza y la distribución del ingreso en América Latina y de la respuesta que éstas ofrecen respecto a la especial realidad del mercado de trabajo de la región, caracterizado por una gran masa de empleo poco productivo, la mayor parte de él inmerso en el sector informal de la economía.

(Dinero, 2016) En su artículo titulado **“Mype es del sector textil tendrán línea de crédito en dólares”**. Concluyó que es necesario el apoyo del Gobierno de Colombia para ayudar a modernizar a los empresarios colombianos para lograr generar mayores exportaciones del sector textil, y de esta forma puedan acceder a crédito de dólares a través de cualquier banco.

Antecedentes Nacionales

(Prado, 2016) Manifiesta que, año tras año hemos visto crecer el número de Mypes, tal es así que, el Ministerio de Producción informó que al cierre del 2015 habría 5.5 millones de Mypes. Si bien, el número de MYPES en el Perú asciende a un total de 5.5 millones, la gran mayoría son informales (83%), ya que no están registradas en la SUNARP como personas jurídicas y a su vez, no cumplen con las formalidades. El otro 17% está conformado por MYPES formales.

(Vargas, 2012) manifiesta sobre este tipo de industria, afirma que: (...) la problemática de las MYPES requiere romper los estereotipos con los que han venido operando por lo que queremos, dado el nuevo contexto, comprender su naturaleza, establecer nuevos retos y valorar su potencial, a fin de establecer nuevas estrategias pertinentes y generadoras de valor con responsabilidad social.

(Rubio, 2014). Realizo la investigación La Ley de Formalización Laboral N°30056 Beneficios en los Trabajadores de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) del Sector Calzado Distrito del Porvenir. Trujillo en la Universidad Nacional de Trujillo, concluye que del total de las Micro y pequeñas empresas formales e informales del sector calzado en el Distrito El Porvenir, los empleadores cumplen el 60% de los beneficios laborales que otorga la Nueva Ley MYPE a los trabajadores, y si bien es cierto que están protegidos por la Ley, los empleadores y trabajadores tienen sus propios acuerdos.

Antecedentes Locales

(Vilca, 2010). En su investigación de La Informalidad y sus Limitaciones para su Formalización como Micro y Pequeña Empresa Lácteas del Distrito De Macari- Puno

en la Universidad Nacional del Altiplano, concluye que una de las principales causas de la informalidad es el desconocimiento de las normas legales y falta de información sobre los procedimientos y requisitos para la constitución legal de una empresa que es representado en un 86,67% de las empresas lácteas, frente un 13,33% que si tiene conocimiento en la gestión empresarial.

(Vela, 2014) en su trabajo de investigación “Influencia de la calidad del servicio al cliente en el nivel de ventas de tiendas de cadenas Tottus año 2015” que presentó en la Universidad Nacional de Piura (Piura), el cual desarrolló en tiendas de cadenas Tottus, con lo cual pretende demostrar las necesidades de los clientes, a fin de poder brindar buenas soluciones y otorgar valor agregado y un nivel de excelencia que permita satisfacer a los clientes, a partir de un excelente servicio.

DERECHOS LABORALES.

Los derechos laborales o derechos de los trabajadores son un grupo de prerrogativas legales y humanos que tienen que ver con las relaciones laborales entre los trabajadores y los empleadores, normalmente regida bajo un marco de derecho laboral.

BENEFICIOS LABORALES.

Los beneficios laborales incluyen varios tipos de compensaciones provistas por los empleadores en adición a los salarios regulares. En las situaciones en las que los empleadores intercambian dinero por estos beneficios, estos son llamados arreglos de "intercambio laboral". En la mayoría de los países algunos beneficios laborales son sujetos a impuestos.

3.2. BASES TEORICAS:

3.2.1 Las Mypes en el mundo

El presente trabajo se enfoca en el estudio de empresas Mype, que actúan como una unidad productiva dedicada al desarrollo de una actividad económica con fines de lucro, dedicada a la generación de un producto o algún servicio en

específico, en esta unidad de negocio interviene el capital y el trabajo como factor de producción.

Estos nuevos modelos de empresas en el mundo son vistos hoy en día como futuros potenciales de ingresos económicos en los diversos países, por estar involucrados en diferentes industrias. Debido a ello, muchos países están implementando estrategias de negocio como los programas de protección de los mercados locales, difusión y capacitación de tecnología manufacturera moderna, de acuerdo al giro empresarial específico de cada país, con el fin de crecer como empresa y como fuente generadora de empleo.

3.2.2 Crecimiento y desarrollo del emprendimiento

Según el reporte del Global Entrepreneurship Monitor (GEM) 2015/2016 el promedio mundial del crecimiento emprendedor se ubica en un 21%, esto debido a que la mayoría de los emprendedores son impulsados por oportunidad y no generalmente por necesidad en el inicio de un negocio propio. En países con economías adelantadas (economías basadas en innovación), los emprendedores constituyen un 78% de oportunidad, en contraste con economías basadas en eficiencia (países latinoamericanos) que constituyen un 69%. Esto ha conllevado al surgimiento de las pequeñas y medianas empresas en todos los países y la creación de diversos puestos de trabajo en los mismos.

3.2.3 Las Mypes en Latinoamérica

Las Mypes en Latinoamérica generalmente se dan a través de dos maneras: la primera por la constitución legal acorde a la normativa del estado y bajo todo principio regulatorio que permite el crecimiento y expansión del mismo, la segunda, a través de la creación de acuerdos familiares sin uso de una normativa legal, con bajo capital y sin la posibilidad de capitalizarse, dirigida por una gestión de negocio estático e incrementando la informalidad laboral dentro del mercado que en muchos casos genera su decrecimiento o desaparición del negocio con el pasar del tiempo, las empresas Mypes textiles se han convertido en los nuevos abastecedores de grandes mercados, tal es el caso del mercado

textil mexicano que ha crecido a pasos agigantados, sin embargo, estos mercados se han visto afectados por las relaciones económicas entre diversos países, afectando drásticamente a las industrias nacionales con sus productos, puesto que ingresan al mercado a bajos precios y con características similares a los nacionales, expulsando así la producción local del mercado. Esto está generando que muchos mercados que están en tendencia de crecimiento, como el mercado peruano, tengan que adoptar estrategias competitivas, ya sean en costos o diferencial para no ver caer sus ingresos,

3.2.4 Las Mypes en el Perú

De acuerdo a la Ley N°28015 “Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa”, se menciona que Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios (Perú, 2003), a través de la Ley mencionada, las Mypes se clasificaban por el número de trabajadores y el volumen de las ventas anuales, ley que fue modificada por la nueva Ley N°30056 en el 2013, *Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial*, eliminándose el número de trabajadores como elemento para categorizar a las empresas, quedando el volumen de ventas como único criterio. Así, son micro empresas las que alcanzan ventas hasta un monto máximo de 150 UIT, son pequeñas empresas las que tienen ventas anuales superiores a este valor y hasta el monto máximo de 1,700 UIT y son medianas empresas las que alcanzan ventas anuales superiores a 1,700 UIT hasta 2,300 UIT”.

3.2.5 El Sector Textil y de confecciones en Perú

La manufactura se encuentra en una situación económica intermedia, entre las economías predominantes en el Perú (minería, petróleo, gas, etc.) y la de sectores de baja productividad (servicios de hoteles, comercio, etc.); a pesar de

que la contribución por puesto de trabajo de este sector es superior a la contribución promedio de las economías, su productividad es muy baja a comparación de otras economías peruanas. La industria peruana del sector textil se encuentra compuesta por dos grandes sub-sectores:

- SUB SECTOR TEXTIL: Hilados, Tejidos y Confecciones distintas prendas de vestir según los Aranceles de Aduanas
- SUB SECTOR PRENDAS DE VESTIR: Prendas de vestir, excepto las de cuero.

3.2.6 La informalidad en el Sector Textil y de Confecciones

La informalidad en las Mypes es de 79.9%, según Comex Perú 2016. Quiere decir que de los 8.13 millones de puestos de trabajo que generan las Mypes peruanas, al menos 6.5 millones son informales, reveló Jessica Luna, gerente general de Comex Perú durante la presentación de la cumbre Pyme. Además, indicó: (...) el número de microempresas han crecido más de dos puntos porcentuales en el último año, el año pasado estaba en 94%, y ahora el número de microempresas es el 96.5% del total (...) Es más empleo, pero informal, no remunerado, sin seguro de salud ni pensiones para los trabajadores (...) la gente se autoempleo(a), por eso las microempresas están creciendo (Gestión, 2017). Además, se sabe por información de ComexPerú, que del total de Mypes, el 65,3% representa a empresas familiares. Luna destacó, la necesidad de generar eficiencia y productividad para seguir impulsando el desarrollo de las Mypes y es fundamental que se enganchen a los mercados internacionales, pero, para eso tienen que formalizarse (Luna, 2017).

La informalidad en el sector Textil y de confecciones es un problema latente que en lugar de beneficiar económicamente como muchos de los empresarios Mype piensan, perjudica drásticamente su giro de negocio, porque no le permite poder expandirse dentro del nicho de mercado que actualmente maneja, en muchos de los casos imposibilita la capitalización de sus negocios para la inversión en optimización de procesos, además de la confiabilidad entre su clientes actuales y

futuros clientes. El empresario Mype textil tiene que comprender que la formalidad no solo legal sino laboral es un camino hacia la expansión de su giro de negocio.

3.2.7 Teoría de Las condiciones de acceso al crédito.

Las Mypes como todas las empresas, necesitan recursos financieros para mantener un capital de trabajo, para comprar activos fijos o cualquier otro activo que genere el crecimiento del giro del negocio. Es decir, estas instituciones financieras captan el dinero excedente de las personas y empresas para ofrecerlos a otras personas y empresas que lo requieran, cobrando una tasa de interés y que son regulados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (SBS). Además de los mencionados, también tenemos a las entidades estatales y a otras empresas supervisadas como: Bancos de inversión, entidades de arrendamiento financiero, entidades de servicios fiduciarios, entidades de factoring, entre otros más.

3.2.8 Las exportaciones del sector textil y de confecciones

El sector textil y de confecciones de prendas de vestir en el Perú ha presentado diferentes escenarios. En el período 2003-2008 las exportaciones crecieron a una tasa promedio anual de 17.1%, favorecidas por la ratificación y ampliación de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPDEA) en el 2002, que permitió el ingreso de los productos peruanos libres de aranceles al mercado estadounidense. Posterior a la crisis económica que atravesaron las MyPEs textiles del 2008- 2009, donde las exportaciones disminuyeron 2.9%, presentaron un crecimiento paulatino en los años siguientes, donde se puede señalar que las confecciones de prendas de vestir vienen siendo un rubro de mayor exportación (77%) dentro de las exportaciones textiles (Informe Textil FNTTP, 2013).

3.2.9 Contrata de personal calificado según sus puestos de trabajo (empleo)

Según el factor relevante, se enfoca al sector laboral con la finalidad de una economía considerando una de las fuentes principales ante cualquier ingreso de

agente económico proveniente del trabajo para tal caso se percibe en general de una economía, en absoluto se visualiza una evolución de nivel en generación de los empleos de los colaboradores económicamente aptas y activas para iniciar con sus empleos, este crecimiento económico se basa en lo positivo a las empresas que contribuyen a un empleo.

3.2.10 Las confecciones de prendas textiles

De acuerdo a datos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), se sabe que el 10% de la población peruana depende de la industria textil, aun considerando que la ciudad de Lima es uno de las principales fuentes generadoras del comercio textil, concentrando el 69% de las empresas textiles y un 71% de las empresas dedicadas al sector de confecciones, estos últimos datos fueron obtenidos del informe de PRODUCE 2016, tal es así que, “las empresas solo del ramo textil están concentradas en Lima Industrial, Ate y la Victoria, mientras que las del ramo de confecciones están ubicados en Lima Industrial, La Victoria (Gamarra) y San Juan de Lurigancho. Es destacable la existencia de conglomerados ubicados en Juliaca y Arequipa en confecciones de prendas de vestir de alpaca.

Razones por el cual, es importante ver que el 7.5% de esta economía (textil y de confecciones) es representada por el distrito de San Juan de Lurigancho que a su vez es considerado el mayor abastecedor de productos textiles dentro de Lima, debido a que, cerca al 70% de sus ventas son destinadas al emporio comercial de Gamarra, a Jirón de la Unión, boutiques o tiendas de Miraflores, Jesús María, Magdalena y otros distritos. Otros 25% es destinado al interior del país; y, tan solo un 0.5% destinado al exterior.

DERECHOS LABORALES.

Los derechos laborales o derechos de los trabajadores son un grupo de prerrogativas legales y humanos que tienen que ver con las relaciones laborales entre los trabajadores y los empleadores, normalmente regida bajo un marco de derecho laboral.

BENEFICIOS LABORALES.

Los beneficios laborales incluyen varios tipos de compensaciones provistas por los empleadores en adición a los salarios regulares. En las situaciones en las que los empleadores intercambian dinero por estos beneficios, estos son llamados arreglos de "intercambio laboral". En la mayoría de los países algunos beneficios laborales son sujetos a impuestos.

CONDICIÓN DE TRABAJO.

Es aquel ingreso entregado por el empleador como requisito indispensable para que el trabajador pueda prestar sus servicios. El trabajador debe dar cuenta al empleador del destino otorgado a dicho ingreso. Son ejemplos típicos de condición de trabajo las sumas entregadas al trabajador por concepto de viáticos o movilidad. (Saco Barrios, 2001).

BENEFICIO SOCIAL.

Una primera aproximación sería señalar que constituye beneficio social todo ingreso que recibe el trabajador que no esté incluido en alguno de los conceptos anteriores. Sin embargo, las definiciones contrario sensu, al no ser específicas y requerir de otros conceptos pecan de imprecisión. (Saco Barrios, 2001).

3.3 MARCO CONCEPTUAL

3.3.1 Ley 28015 Ley de Formalización y Promoción de la Micro y Pequeña Empresa.

Bajo la normativa del estado, la micro y pequeña empresa está definida por el monto anual generado por sus ventas, esto con el fin de impulsar el crecimiento empresarial y la inversión de las mismas.

Con la Ley N° 30056 Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (...) Este tiene entre sus objetivos establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). Incluye modificaciones a varias leyes entre las que esta la actual "Ley MYPE" D.S. N° 007-2008-TR. "Texto Único Ordenado de la Ley de

Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (MEP,2016) Entre los cambios que trae consigo la promulgación son, entre otros, el cambio de los criterios de la clasificación para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, sobre los que se indican las micro, pequeñas y medianas empresas deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecidas en función de sus niveles de ventas anuales: Microempresa: ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Pequeña empresa: ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Mediana empresa: ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300

UIT (Congreso de la República del Perú, 2013)

3.3.2 Ley 30056 – “Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial” (2013).

Disposición Complementaria Final de la Ley N°30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, dispone que (...) se promulgue el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial y sus modificatorias; debiendo integrar lo dispuesto en la Ley N°28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, el Decreto Legislativo N.º 1086 (Perú,2013).

IV. HIPÓTESIS

Por ser un estudio de investigación tipo descriptivo, esta investigación no formulará Hipótesis, basándose en la publicación de (Galan, 2009) *“Las Hipótesis en la investigación”* donde determinó que *“No toda suposición debe llevar Hipótesis, según sea su tipo de estudio (investigaciones de tipo descriptivo) no las requieren. Todo proyecto de investigación requiere preguntas de investigación, y sólo aquellos que buscan evaluar relación entre variables o explicar causas requieren formular Hipótesis”*.

- ✓ Los beneficios que reconocen las normas laborales han sido disminuidos y en algunos casos excluidos por la Ley MYPE a favor de las Micro y Pequeñas Empresas del rubro confecciones del Perú y en la empresa NIDIA ELIZABETH MIRANDA PANTA, CONFECCIONES Y SERVICIOS GENERALES, Piura, 2019.
- ✓ Los efectos de la Ley MYPE sobre los derechos y beneficios laborales son negativos para los trabajadores, siendo estos beneficios a favor de las Micro y Pequeñas del Perú en la empresa NIDIA ELIZABETH MIRANDA PANTA, CONFECCIONES Y SERVICIOS GENERALES, Piura, 2019

V. METODOLOGÍA

Tipo de investigación

El estudio de investigación, está comprendido bajo un enfoque cualitativo, en el análisis de los beneficios de carácter laboral de la MYPE, dedicada al rubro de la confección en el Perú. **Nivel de investigación**

Nivel de investigación

El nivel de estudio será descriptivo debido a que se realizará un estudio de detalle de características, cualidades y atributos sin entrar al análisis del problema.

5.1 Diseño de la investigación

El diseño de investigación aplicado será No experimental, bibliográfico, documental y de caso.

5.2 Población y muestra:

5.2.1 Población

Por ser una investigación bibliográfica, documental y de caso, sin embargo, la población estará representada por las micro empresas del rubro confecciones.

5.2.2 Muestra

Por ser una investigación bibliográfica, documental y de caso, la muestra estará representada por la empresa unipersonal confecciones y servicios generales de Nidia Miranda Panta.

5.2 Definición y operacionalización de las variables.

No aplica por ser una investigación bibliográfica documental y de caso.

5.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

5.3.2 Técnica

La investigación hará uso de la técnica de la encuesta, entrevista, observación directa

Para el recojo de la información se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica y documental.

5.3.3 Instrumento

La investigación hará uso de un cuestionario, como instrumento para la recolección de información del caso en estudio.

5.4 Plan de análisis.

Para el logro del objetivo específico 1: Se realizó una revisión bibliográfica y documental de la literatura pertinente (antecedentes).

Para el logro del objetivo específico 2: Se utilizó un cuestionario, el mismo que fue aplicado a la empresa del caso.

Para el logro del objetivo específico 3: Se realizó un análisis de los resultados del objetivo específico 1 y el objetivo específico 2.

5.5 Matriz de Consistencia

5.5.1 Definición y operacionalización de variables.

OPERACIONALIZACION DE LA VARIABLE				
VARIABLES	CONCEPTUALIZACION	INDICADORES	DIMENSION	MEDICION
Variable independiente: Aspecto Laboral	El análisis del trabajo guarda relación con el análisis del empleo, pero su alcance es mayor. El análisis del empleo implica examinar un determinado puesto para identificar las tareas específicas que conlleva. Para realizar un análisis del trabajo deben examinarse varios o, incluso, muchos empleos al mismo tiempo.	-Identificar el trabajo que no se está realizando en absoluto. - identificar el trabajo que se está realizado demasiado lentamente, lo que obstaculiza la actividad.	El análisis del empleo puede contribuir significativamente en las relaciones laborales en la empresa ya que constituye un instrumento de gran utilidad para prevenir y solucionar los conflictos.	Redacción
Aspecto Tributario	Es la disciplina parte del derecho financiero que tiene por objeto de estudio el ordenamiento jurídico que regula el establecimiento y aplicación de los tributos.	-Exigir a los micros y pequeñas empresas dedicadas al rubro de la confección en el Perú. Tener conocimientos de los regímenes tributarios.	Normas a través de las cuales el Estado en carácter de Supra a Subordinado y de forma coercible ejerce su poder tributario sobre los contribuyentes, con el fin de ayudar a recaudar recursos públicos	Redacción
Variable: Laboral	En esta sección realizamos un análisis de regresión de corte transversal para evaluar el nivel de significancia general de cada una de las explicaciones sobre las causas de la informalidad y luego aplicamos las relaciones estimadas en el caso de Perú para evaluar la relevancia que tiene cada uno de los mecanismos propuestos para el caso particular de un país determinado.	Capacitación.	El tributo es la obligación monetaria establecida por la ley, Son prestaciones generalmente monetarias. Son verdaderas prestaciones que nacen de una obligación tributaria; es una obligación de pago que existe por un vínculo jurídico.	Redacción

Título	Enunciado	Objetivos		Variable en estudio	Metodología
		General	Específicos		
BENEFICIOS LABORABLES DE LEY PYME EN EL SECTOR CONFECCIONES EN EL PERU – CASO: NIDIA ELIZABETH MIRANDA PANTA, CONFECCIONES Y SERVICIOS GENERALES – PIURA 2019.	¿Cuáles son los beneficios de la Ley PyME en las empresas del sector confecciones en el Perú, específicamente en la MyPE NIDIA ELIZABETH MIRANDA PANTA, CONFECCIONES Y SERVICIOS GENERALES – Piura, 2019?	Determinar los beneficios laborales de la Ley MyPE de las empresas del sector confecciones en el Perú, específicamente de la MyPE NIDIA ELIZABETH MIRANDA PANTA, CONFECCIONES Y SERVICIOS GENERALES – Piura, 2019?	<p>Determinar la real situación laboral de los trabajadores de la MyPE NIDIA ELIZABETH MIRANDA PANTA, CONFECCIONES Y SERVICIOS GENERALES – Piura 2019, dedicada al rubro de la confección de prendas de vestir.</p> <p>Determinar las causas de la informalidad laboral en la MyPE NIDIA ELIBETH MIRANDA PANTA, CONFECCIONES Y SERVICIOS GENERALES – Piura 2019.</p> <p>Determinar los efectos y logros de la vigencia de la Ley MyPE en las empresas del sector confecciones en el Perú, caso: NIDIA MIRANDA PANTA, CONFECCIONES Y SERVICIOS GENERALES – PIURA, 2019.</p>	La variable es de tipo laboral de la Mypes Tributación	<p>Enfoque cualitativo.</p> <p>Descriptivo Bibliográfico Documental y de caso.</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario.</p>

VI. Principios éticos

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Protección a las personas. - La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesitan cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio.

Beneficencia y no maleficencia.

Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

Justicia. - El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurarse de que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas..

Integridad científica.

La integridad o rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una

investigación. Asimismo, deberá mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

Consentimiento informado y expreso.

En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores o titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto. (Católica, 2016).

VII. RESULTADOS

7.1 Análisis de Resultados.

- Respecto a la pregunta N°1; según los resultados de la encuesta se obtuvo que el 100% de los encuestados respondieron que sí tienen conocimiento de que es la formalidad.
- Respecto a la pregunta N°2; según los resultados de la encuesta se obtuvo que el 100% de los encuestados respondieron que la empresa se encuentra debidamente formalizada.
- Respecto a la pregunta N°3; según los resultados de la encuesta se obtuvo que el 20% de los encuestados respondieron que sí conocen el significado de MyPE.
- Respecto a la pregunta N°4; según los resultados de la encuesta se obtuvo que el 70% de los encuestados sabe que la empresa esta acogida a los beneficios de la ley MyPE.
- Respecto a la pregunta N°5; según los resultados de la encuesta se obtuvo que el 80% de los encuestados respondieron que sí conocen que el empleador cumple con el pago de sus tributos a SUNAT, ONP, AFP Y ESSALUD, mientras que el 20% dijo que no conocía.
- Respecto a la pregunta N°6; según los resultados de la encuesta se obtuvo que el 60% de los encuestados encuestados respondieron que sí conocen que el empleador paga beneficios sociales a sus trabajadores, mientras que 40% manifestó que no conocía.
- Respecto a la pregunta N°7; según los resultados de la encuesta se obtuvo que los 90% de los encuestados comentaron que sí pensaban que la formalidad permitiría a las empresas competir honestamente.
- Respecto a la pregunta N°8; según los resultados de la encuesta se obtuvo que 100% de los encuestados respondieron que sería ideal que el empleador efectúe la contratación y el pago a sus trabajadores de manera formal.

VIII. CONCLUSIONES

Considerando que los disturbios presentados y los resultados que impacto se adquirió en las siguientes conclusiones:

1. Los beneficios de la ley MyPE pretenden promover la formalidad laboral y tributaria, sin embargo existe un gran porcentaje de empresas del sector confecciones que a pesar de los beneficios dispuestos en la ley, aún no se formalizan.
2. La informalidad laboral ocasiona evasión tributaria por parte del empresario, por cuanto al no registrar debidamente a sus trabajadores en la planilla, se estaría incurriendo en infracciones tributaria, en perjuicio del estado y de los trabajadores.
3. A pesar de los incentivos de carácter tributario y laboral dispuestos por la ley MyPE a las empresas en general, así como las empresas del sector confecciones, se concluye que un gran porcentaje de las mismas desconocen los beneficios del régimen MyPE, y lo que es peor han contratado a sus trabajadores de manera informal, tal es así que solo el 50% de los trabajadores se encuentran debidamente registrados en la planilla, mientras que el otro 50%, se desempeña de manera informal ocasionando serios problemas sociales.
4. Los beneficios que ofrecen las disposiciones de la ley MyPE si bien es cierto favorecen al empleador y fomentan la formalidad, también es cierto que reducen sus beneficios sociales, lo cual va en desmedro de la clase trabajadora.
5. Las disposiciones de la ley MyPE han permitido mejoras en la rentabilidad de las empresas del sector confecciones, por cuanto reducen las cargas laborales referidas al pago de beneficios sociales de los trabajadores, otorgando el único beneficio de 15 días de vacaciones, por cada año efectivo de prestación de servicios.

IX. RECOMENDACIONES

- 1.** Es necesario que el gobierno a través de los organismos competentes realice charlas de capacitación y elabore afiches, a fin de orientar a los empresarios y emprendedores de manera efectiva, encaminándolos a realizar el pago de sus contribuciones derivadas del pago de sus planillas.
- 2.** Los beneficios de la Ley MyPE, si bien es cierto son favorables a la microempresa, por cuanto reducen las cargas sociales, estos se traducen en mejoras sustanciales de los índices de rentabilidad, y por tanto se debe valorar de manera muy seria a fin de optar por la formalidad tributaria y laboral.
- 3.** Es importante que todos los microempresarios y/o emprendedores que deseen iniciar sus proyectos, deben asesorarse adecuadamente sobre las ventajas que ofrece la Ley MyPE, por tanto deben acogerse y gozar de los beneficios que la ley dispone.
- 4.** Implementar la instalación de la PLAME – Planilla Mensual de Pagos, con el propósito de que todos los trabajadores se registren debidamente en el T- Registro, y a partir allí cumplir con la declaración y pago de las obligaciones tributarias que se deriven.

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Raul, B. C. (2018). *la industria textil y confecciones* .
- Rubio. (2014). *beneficios de los trabajadores de las micro y pequeñas empresas*.
- Vega. (2014). *ley de formalizacion empresarial y laboral*. Galan.
- (2009). *Las Hipotesis en la investigacion*.
- Mantel.R. (1983). *Teoria tributacion*.
- Ricardo.D. (1959). *Teoria tributaria* . Sandoval,
- K. P. (2012). *Teoria tributación*.
- Vilca. (2010). *Informalidad y sus limitaciones para su formalización*.
- Acosta, H. (2002). *Leyes y Teorías de Hipótesis*. Lima: San Marcos. Arias, F. G.
- (2006). *introducción a la Metodología Científica*. Caracas: edit. Episteme. Asesor.
- Empresarial. (2015). *Régimen laboral de la micro y pequeña empresa*. Entrelíneas S.R.L.
- Alberto E. (2015). *Régimen laboral de la micro y pequeña empresa*. Entrelíneas S.R.L. Atahuamán Sumarán, C. (2014). *Manual de los regímenes laborales especiales*. Lima: Instituto Pacifico.
- Sandoval, K; Posso, K y Quispe, C. (2012). *El Régimen Legal Peruano de las Micro y Pequeñas Empresas y su Impacto en el Desarrollo Nacional* (Tesis de postgrado) Universidad peruana Ciencias Aplicadas, Lima, Perú.

Uladech católica (2016). *Código de ética para la investigación.* Universidad Católica Los Ángeles – Chimbote. Perú. Aprobado con Resolución N° 0108-2016- ULADECH **católica.** Disponible en:
<http://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2016/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v001.pdf>

XI. ANEXOS

Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
CUESTIONARIO

Encuestador: **Fecha:** Piura,, 2019

Instrucciones: Sírvase a marcar con una “X” la opción que usted considere correcta.

N°	PREGUNTAS SITUACION LABORAL DE LA MYPE NIDIA ELIZABETH MIRANDA PANTA, CONFECCIONES Y SERVICIOS GENERALES – PIURA, 2019	RESPUESTAS	
		SI	NO
1	¿Tiene conocimiento de lo qué es la formalidad?		
2	¿Cree usted que su empresa se encuentra debidamente formalizada?		
3	¿Conoce usted el significado de MyPE?		
4	¿Sabe usted que su empresa esta acogido a la Ley MyPE?		
5	¿Sabe usted si su empresa esta al día en sus pagos a Essalud, ONP, AFP Y SUNAT.		
6	¿Sabe usted si su empresa paga los beneficios sociales a los trabajadores?		
7	¿Cree usted que si la informalidad en las microempresas disminuye las empresas podrían competir honestamente?		
8	¿Desearía que los pagos a sus trabajadores sean de manera formal?		

ANEXO 2

CRONOGRAMA GANT

ACTIVIDADES MESES	Meses 2019			
	SET	OCT	NOV	DIC
Recolección de información	X			
Elaboración del Proyecto de Tesis	X	X		
Presentación del proyecto de Tesis			X	X

I.- PRESUPUESTO BIENES

Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Precio S/.
Dispositivo USB	01	Unidad	35.00
Cuaderno			5.00
Copias			20.00
TOTAL, S/.			60.00

SERVICIOS

Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Precio	
			Unitario	Total
Internet	50	Horas	1.00	50.00
Movilidad	10	Pasajes	15.00	180.00
Refrigerio	16	Unidades		100.00
TOTAL S/.				330.00

II.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RUBRO	IMPORTE
Bienes	60.00
Servicios	330.00
TOTAL S/.	390.00